

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Grau Pulg, representado por el Procurador don Angel Quemada Herce, contra doña Olga Deu Batlle, por medio del presente se saca a primera y pública subasta, término, digo a segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Pieza de tierra erial en término de Molló, «Manso Siurolas», de cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Oeste (325,05 metros) resto de finca o «Manso Siurolas»; Norte y Este, línea divisoria de España y Francia mediante camino ganadero, de cuarenta metros de anchura, y Sur (271,30 metros), con tierras del «Manso Esteban Marsals», mediante torrente de Coll D'Ares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 279 del archivo, libro cuarto de Molló, folio 210 vuelto, finca número 357, inscripción sexta.

Se ha señalado para celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad (salón de Víctor Pradera) el día veinticuatro de mayo próximo, a la hora de las once y media, previniéndose a los licitadores: que el tipo de subasta será el del valor dado en la escritura de hipoteca, o sea dos millones de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo de subasta, pudiéndose hacer éstas a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del postor y se mandará llevarlo a efecto en forma legal.

Barcelona, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Hipólito Codesido.—2.161-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hace público, y a fines de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sustancia, a petición del Procurador don Enrique Aspe Castillo, actuando en

nombre y representación de don Florencio Martínez Amallo, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Baracaldo, calle de Calvo Sotelo, número 23, primero izquierda, expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Sanjinés Viota, hijo de Vicente y de Alejandra, natural de Sopuerta (Vizcaya), el cual se ausentó con dirección al Paraguay, y del que no se tienen noticias directas desde el año 1941.

Dado en Bilbao a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—2.227-C. 1.ª 28-4-1967

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Balbina Serantes Pérez se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Tomás Fernández Díaz, hijo de Norberto y de Josefa, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que desapareció a mediados del año mil novecientos treinta y seis, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, Juan Turnes.—2.230-C. 1.ª 28-4-1967

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 205 de 1963, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Manuel García Garrido y otros, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado al final de la descripción de cada una de ellas, que es el que se asignó en la escritura de constitución de hipoteca, base de la acción ejercitada, de las siguientes fincas:

Propiedad de don Manuel García Garrido:

1. Mitad indivisa de un olivar con 70 matas en dos fanegas de tierra, equivalentes a 93 áreas 94 centiáreas, situado en la dehesa de «El Carrascal», término de Baeza (Jaén). Linda: al Norte, con más de Catalina, Ana y María, Antonio Acero Moreno; al Sur, con otro de herederos de Nicolás Godino y Ana Abguis; Levante, con el arroyo de la Dehesa, y Poniente, con el camino de las Tres Fuentes. Valorada esta mitad indivisa en ciento sesenta mil pesetas.

2. Un olivar situado en Valdejaén, término de Baeza, con 51 matas en una fanega y tres celemines de tierra, equivalentes a 58 áreas 71 centiáreas. Linda: Saliente, otro de José Centeno; Sur y Poniente, con otro de Encarnación Tuñón, y por el Norte, con el camino de dicho sitio. Valorado en ciento doce mil quinientas pesetas.

De la propiedad de doña Tomasa García Garrido:

3. Un olivar en la dehesa de «El Carrascal», del término de Baeza, con 16 matas en seis celemines de tierra, equivalentes a 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Levante, con el arroyo de la Dehesa; Poniente, con el camino de las Tres Fuentes; Sur, con más de Ana Godino, y al Norte, con la de Gabriela Godino. Valorado en cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

De la propiedad de don Manuel, doña Isabel, doña Tomasa y doña Antonia García Garrido:

4. Casa número 3 antiguo y 5 moderno de la calle de Espronceda, de la ciudad de Linares, con superficie de 184 metros 114 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su puerta de entrada, con solar de herederos de don Blas Poveda; por la izquierda, con casa de don Diego Jaén, y por la espalda, con otra de doña Isabel Comejero. Valorada en quinientas sesenta y dos mil pesetas.

De la propiedad de doña Tomasa, doña Antonia y don José García Garrido:

5. Casa número ocho de la calle de Antón de Jaén, de la ciudad de Linares, que ocupa una superficie de 136 metros 66 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra de doña María Fausta; por la izquierda, con otra de herederos de don Francisco Garrido, y por la espalda, con corrales y cuadra de otra de don Luis Granados. Valorada en ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

De la propiedad de doña Isabel García Garrido:

6. Olivar en término de Baeza, en el arroyo de los Caballeros o Cuestablanca, que consta de 30 matas en 11 celemines de tierra, equivalentes a 43 áreas 4 centiáreas. Linda: Levante, olivar de don Miguel Garzón; Norte, con más de don Antonio Sánchez; Sur, con el de don Rafael Cabrera, y Poniente, con el camino del Molino del Comendador. Valorado en setenta mil pesetas.

De la propiedad de doña Antonia García Garrido:

7. Olivar en término de Baeza, en el arroyo de los Caballeros o Cuesta Blanca, con 29 matas en 11 celemines de tierra, equivalentes a 43 áreas 5 centiáreas. Linda: Levante y Norte, con olivas de don Manuel García Nebrera; Sur, otras de Gabriela Martínez, y Poniente, con el camino del Molino del Comendador. Valorado en sesenta y nueve mil pesetas.

De la propiedad de don José García Garrido:

8. Casa número 2 de la calle de Pi y Margall, de Linares. Linda: izquierda, herederos de José Pastor; por los demás puntos, con los de Juan José Sáenz. Mide 4,16 metros de fachada por 14,20 metros de fondo. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a cada una de las fincas.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han aportado a los autos los títulos de propiedad de las fincas, los que han sido suplidos con certificaciones registrales de lo que respecto a títulos resulta, las que, juntamente con las certificaciones también registrales de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y pueden hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario, 2.189-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, con fábrica y talleres en esta capital (Sierra de Filabres, 20), se publica por el presente que en la Junta de acreedores celebrada el veintinueve de noviembre último se designó como síndicos de la quiebra al representante del Banco Hispano Americano don Casimiro Álvarez Valdés Argüelles, de esta vecindad, calle de Velázquez, número 18, y don Manuel Melendo Alonso Magadán, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Málquez, número 6, que han aceptado y jurado el cargo, habiendo sido designado otro síndico, que no ha aceptado, por lo que en la próxima Junta que se celebre habrá de nombrarse otro, y se previene que se haga entrega a los síndicos nombrados de cuanto correspondiera al quebrado, don Antonio Briones Fernández, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.214-C.

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de junio próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, bajo) la segunda subasta de los bienes que se dirán, embargados a doña María del Hénar Ferreras Gómez, en juicio ejecutivo número 144 de 1966, promovido por «Olmeda y Vinuesa, S. L.», representada por el Procurador señor del Valle Lozano, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, sirviendo de tipo de subasta para el primero la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y para el segundo, doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que resultan de haber rebajado un veinticinco por ciento al tipo de la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dichos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble se hallan suplidos por certifica-

ción del Registro, unida a autos, y donde podrá examinarse, y se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los bienes muebles se hallan depositados en poder de la demandada (calle de Montevideo, número 31, de Madrid), donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial letra D de la casa número treinta y ocho de la calle del General Moscardó, de Madrid. Ocupa una superficie de 32,50 metros cuadrados, y linda: frente, patio de manzana abierto a la calle de Montevideo; derecha, entrando, casa 36 de la calle del General Moscardó; izquierda, local letra E, y fondo, con el local sótano con rampa. Le corresponde una participación del 0,25 por 100 en los beneficios y cargas y elementos comunes del inmueble total. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 47, libro 951 moderno del archivo, 714 de la sección segunda, finca 22.139, inscripción cuarta, valorado en la escritura de hipoteca en 600.000 pesetas.

Lote segundo.—Establecimiento mercantil destinado a farmacia, abierto en esta capital e instalado en el local descrito en el anterior lote, con puerta a la calle de Montevideo, por donde le corresponde el número 31 provisional, así como sus instalaciones, mobiliario, enseres y existencias, que todo ello figura relacionado en la escritura base de la acción ejercitada, unida a autos, y donde podrá examinarse, de cuyos bienes se excluyen la caja registradora, báscula para adultos, báscula para bebés y balanza Rowesval, que, por lo tanto, no serán objeto de adjudicación.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, 1.244-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 502 de 1965 expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Salvador Rubio, nacido el día 9 de julio de 1910, casado con la solicitante de dicho expediente, doña Josefa Araque Suárez, natural de Alcoer (Guadalajara), hijo de Julián Salvador Quesada y de María Rubio González, constando como último domicilio del mismo e. de esta capital, en la calle de Arganzuela, número 5, y según el padrón quinquenal de 1935, anteriormente lo tuvo en el piso bajo de la finca número 17 de la calle de Canillas, también de Madrid, desapareciendo del primero de los mencionados domicilios el día 7 de noviembre de 1938, desde el que no se ha vuelto a tener noticias de don Miguel Salvador Rubio, todo lo cual se hace saber por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Alcázar» y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—1.816-E.

y 2.ª 28-4-1967

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que con el número 44 de 1967 se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en calle del General Castaños, nú-

mero 1, a instancia de don Antonio Alonso Anguita, contra otros, y todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la resolución que el presente pleito sobre rectificación de inscripciones practicadas en los Registros Civiles del Distrito del Hospital de Madrid, con referencia a Antonio Alonso Expósito y las menciones de Antonio Alonso Expósito y Serafín Alonso Expósito, en cuyo juicio ha de ser parte el Ministerio Fiscal por Ministerio de la Ley, por providencia de esta fecha se ha admitido la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados dichas personas ignoradas para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos, en cuyo momento les serán entregadas las copias de los documentos y demanda presentados, previéndose que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados desconocidos, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.248-C.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, bajo el número 8 de 1966, por doña María del Carmen y doña Milagros Manchego Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro de un préstamo, ascendente a la suma de 188.854,29 pesetas, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Tienda izquierda, según se entra en el portal de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital en el tomo 795 del archivo, libro 346 de la sección tercera, folio 167, finca número 17.263.

La finca ha sido valorada para que sirva de tipo en la subasta en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la expresada finca sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad por lo menos equivalente al diez por ciento de las quinientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Friego (rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.251-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 324 de 1966, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Rafols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 7.700.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana, consistente en un edificio industrial, sita en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ochocientos setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo oeste de la misma existen unos sótanos, de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados; unos semisótanos, de cabida trescientos veintinueve metros cuadrados y un edificio de portería, compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros ochenta y cuatro decímetros, con sus patios anexos, cercados de pared, ocupando un solar, de superficie tres mil ciento setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a chenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos cinco céntimos de palmo cuadrado. Linda: por su frente, Norte, en una línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea de diez metros, que forma el chaflán formado por la repetida carretera y con la proyectada Gran Vía; por Sur, en una línea de cincuenta y un metros, y por Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con José Bosch de Basea o sus sucesores, y por Este, en una línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros, con la referida proyectada Gran Vía.

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende además de dicha finca las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registradamente las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

A referida finca se encuentra adscrita de forma permanente, y también es motivo de la hipoteca y subasta la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico, «Industrias Consolidadas», año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina «Serra» para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un telar mecánico, «Industrias Consolidadas», año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina «Serra» para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un telar mecánico, «Industrias Carne, Sociedad Anónima», año 1912, ancho de peine 180 centímetros, maquina «Serra»,

de un cilindro para movimiento de los 16 lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Hija de J. Canela», año 1924, ancho de peine 160 centímetros, maquina para el movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Esteban Trullas», año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquina «Serra» para el movimiento de 16 lizos, con juego de lanzaderas, cambio de cajones, para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un telar mecánico «Boix y Puig», año 1936, ancho de peine 170 centímetros, maquina «Serra» para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Esteban Trullas», año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor de 1 CV., marca «T. Picañol».

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Balsach», año 1930, ancho de peine 220 centímetros, con doble juego de lanzaderas, para urdimbres eléctricos, expulsión de la lanzadera por espada, accionado por electromotor de 1 CV., marca «Siemens».

Un ídem id., electromotor marca «T. Picañol».

Una bobinadora de ocho husos, «Talleres Rabasa», año 1947, accionado por transmisión.

Un motor eléctrico de 20 CV., «Talleres Ferrandos», que acciona el embarrado de transmisión.

Un alternador de 12 KW., marca «Electra Molins».

Un regulador automático de la tensión, marca «Brunskens».

Un motor semidiesel de 25 CV., marca «Guarch».

Un motor semidiesel de 14 CV., marca «Guarch».

Una máquina «guill intersecting» de tres cabezas y seis bobinas a la salida, marca «Mota, Castellá y Cia», con motor asincrónico de 2 CV., «Vivó Torras», número 35.130, caja de contactor número 30.780 Agut y dos aparatos electrónicos de paro «Sancerni-Farré» y «Paramex», respectivamente.

Una máquina reunidora rápida «Hijo de F. Junyent», de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV., «A. E. G.», número 311.826.

Dos continuas de hilar lana peinada y fibras cortadas «Hijo de F. Junyent», de 400 husos cada una, con electromotores de 7,5 CV., «Brown Boveri», equipos de «pneumafil» «Luwa Española», serie 52.502 y caja de inversión eléctrica marca «Dino-60».

Una continua de retorcer, «Hijo de F. Junyent», de 300 husos, tipo CVJT, con motor de 6 CV., «A. E. G.», número 277.075, y cajas de paro de 30 amperios «Campana».

Cuatro telares de 2,16 metros de ancho peine, «Casals Durán», con maquina, caja bilaterales, reguladores de densidad, sistema «pick a pick».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 16, tomo 1.274, libro 329 de la sección primera de Tarrasa, finca número 10.591, inscripción cuarta.

Urbana.—Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados,

lindante: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit; por el Sur y Este, con la proyectada Gran Vía de la ciudad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 175, tomo 881, libro 295 de la sección primera de Tarrasa, finca número 8.751, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día dos de junio próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de ocho millones cuarenta y seis mil quinientas pesetas y dieciséis mil quinientas pesetas pactado, respectivamente, para dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuación subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—1.250-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra doña María Tomás Roca y su esposo, don Rafael Camallonga (cuantía 95.000 pesetas), en cuyo procedimiento se hipotecó la siguiente finca:

En Valencia (avenida del Oeste, número 23, piso quinto izquierda).—Finca N de la escritura de división única de la demanda.—Piso de la quinta planta de la izquierda entrando o mirando, que tiene su acceso por la puerta número diez de la escalera y recae a la calle de la Linterna y al acuerdo de dicha calle con la avenida del Oeste, con su correspondiente porche, número diez, en la novena planta; tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, dos roperos, cocina, comedor, lavadero, retrete, servicio y siete dormitorios con calefacción. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, con relación al valor total del inmueble, una participación de cuatro céntimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia en el tomo 353 del libro 16 de Mercado, folio 72 vuelto, finca 1.235, inscripción tercera. Quedó respondiendo por 95.000 pesetas

de capital, sus intereses y por 19.000 pesetas para costas.

A este piso le corresponde satisfacer un semestre, pactado en la escritura de estipulación número seis de división del préstamo, de 2.611,46 pesetas.

Habiéndose acordado en tal procedimiento sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días dicha finca hipotecada, debiendo tener lugar la misma doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valencia el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de tipo de la subasta.

Esta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y de igual clase de Valencia.

Si como consecuencia de la simultaneidad se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.228-1.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de secuestro, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Cudomar, S. A.», en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta por término de quince días la finca hipotecada que se describe así:

En Madrid (carretera de Fuencarral), y playa de Madrid, número nueve, de la Ciudad del Pino. Piso vivienda, segundo derecha subiendo por la escalera de la casa, con una superficie de setenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindante: por su frente, con la escalera de la finca; por su izquierda, con la calle de Juan Bravo; por su derecha, con el jardín del bloque, y por el fondo, con el piso segundo izquierda de la casa número ocho. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; su cuota en los elementos comunes del inmueble es de dieciséis centésimas y sesenta y seis diezmilésimas por ciento del valor total de la misma. Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 240, folio 119, libro 85 de Fuencarral, finca 7.145, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de 30.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y del 20 por 100 de dicho capital, o sea la cantidad de 6.000 pesetas para costas y gastos.

Se toma como tipo de la subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, o sea de sesenta mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para

tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, cuya diligencia se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, el cual se halla sito en la calle del General Castaños, número 1.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar que los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario.—1.229-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Abel Mejías Sarmiento y doña Antonia Romero Betancor, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria.—Explotación agrícola denominada «Lomo del Capón», en el pago del mismo nombre del término municipal de esta ciudad, constituida por la agrupación de las cuatro fincas que se describen por separado:

1.ª Suerte de tierra labradía, denominada «Media Suerte», de doña Bárbara, que linda: al Naciente y Poniente, con terrenos de don Juan Seaston; por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena, y al Norte, con el filo del lomo. Mide cuatro fanegas un celemin y un cuartillo, o sean dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados.

2.ª Suerte de tierra de arriifes, denominada Alcaravanas, que linda: al Naciente, con terrenos de don Pedro Espino Abrante; al Poniente, con los de don Juan Swaston; por el Norte, con el Filo del Lomo, y por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide dos fanegas dos celemines y dos cuartillos, o sean una hectárea veintidós áreas cincuenta y tres centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados.

3.ª Suerte de tierra labradía denominada «Suerte Grande de la Solana», que linda: al Naciente, con don Miguel Jiménez Jorge; al Poniente, con herederos de doña María del Carmen Guerra; al Norte, con el Filo del Lomo, y al Sur, con Barranquillo de la Morena. Mide dos hectáreas noventa y cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

4.ª Suerte de tierra de siembra, que linda: al Naciente, con terrenos de don José Mejías; al Poniente, con los de Antonio Alemán Navarro; al Norte, con camino público de la Humbria, y al Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide cuatro fanegas, más o menos, o sean dos hectáreas veinte áreas catorce centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al folio 21, libro 699 del Ayuntamiento de Las Palmas. Libro 14 de la sección pri-

mera, finca 876, inscripción segunda, tomo 1.459.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno correspondía de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.226-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramitan autos número 186 de 1966, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, en reclamación de un préstamo de seiscientos mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Finca.—En Zarza Capilla. Dehesa de puro pasto denominada «Peñalcon», en término de Zarza Capilla, de cabida, según el título, de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas, o trescientas dos áreas, digo hectáreas, tres áreas sesenta centiáreas, pero según medición nueva que consta en el Registro de la Propiedad tiene cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro.

Linda: Norte, con el Quinto Enjugadero; al Sur, con Los Durazos y dehesa de Piedra Santa; al Este, con dicha dehesa Piedra Santa, y al Oeste, con el arroyo del Rey.

Inscrita la hipotecada del Banco en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo segundo, libro primero de Zarza Capilla, folio tres, finca número uno, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la expresada finca.

Las condiciones de dicha subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas fijado en la escritura.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número doce, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Castuera el día dos de junio próximo, a las once de su mañana.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, uno de cuyos ejemplares se insertará con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—1.227-1.

SANTANDER

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Pérez Sota, hijo de Mariano y Visitación, natural de Polanco (Santander), nacido el 27 de febrero de 1919, de estado soltero y profesión mecánico, a instancia de su hermano don Vicente Pérez Sota, el cual tuvo su último domicilio en la ciudad de Gerona en octubre de 1952, careciéndose de noticias del mismo desde dicha fecha. Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander, a 8 de marzo de 1967.—El Secretario, Luis Salazar.—Visto bueno: El Juez, Jesús Porras.—1.950-C.
y 2.ª 28-4-1967

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rafaela Bayés Cardús contra don Juan Rodríguez Martínez, por el presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, base del procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la villa de San Cugat del Vallés, barriada de Mas Ferrer, calle de Fuerteventura, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado y rodeada de jardín. Mide en junto trescientos cuarenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, ocupando el edificio ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 15,70 metros, con la calle; a la derecha, entrando, en línea de 23,05 metros, y fondo, en línea de 16 metros, resto de la mayor que procede, de los señores Borrás Ventura y Borrás Bernat; a la izquierda, en línea quebrada, integrada por dos rectas, una de 22 metros y otra de 1,90 metros, con calle de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.265, libro 235 de San Cugat del Vallés, folio 94, finca número 10.944, inscripción quinta. El valor dado a la finca para la subasta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del indicado tipo; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo precitado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario José María Pujadas Tarrús.—2.181-C.

TORTOSA

Don Antonio Perea y Vallano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de ejecución, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando de Torres Espuny, contra don Antonio Francisco Aséns Casanova, referente al préstamo hipotecario otorgado mediante escritura fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario de Mora de Ebro don Manuel María Regot García, siendo gravada la siguiente finca:

Una casa en calle de Vergel, número quince, hoy veintiocho, sita en Mora de Ebro, que mide unos veintitrés metros cuadrados, compuesta de dos pisos y desván. Linda: por derecha, Rosalía Solé y Jaime Descarrega; izquierda, Bautista Pedret, y fondo, callejón sin salida. Inscrita al tomo 72, folio 44, finca 558, primera.

Responde de cien mil pesetas de capital, sus intereses y quince mil pesetas para costas. Dicha finca fué tasada en doscientas mil pesetas. Y a instancia de la parte actora, en conformidad con la regla séptima del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo transcurrido más de treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones a los acreedores posteriores, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez la referida finca, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (doscientas mil pe-

setas), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de aquel precepto hipotecario estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Tortosa a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Perea y Vallano.—El Secretario (ilegible).—1.243-3.

TORRELAVEGA

Don Jenaro de Cos Pérez, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Leopoldo Barategui Gómez, nacido en Puente-Avies el 17 de marzo de 1918, hijo de Francisco y de Manuela, vecino de Puente-Avies, quien desapareció en la Guerra de Liberación en Mataporquera, en agosto de 1937, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, promoviendo el expediente su hermano Tomás Barategui Gómez.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 3 de abril de 1967.—El Juez, Jenaro de Cos Pérez.—El Secretario.—2.202-C. 1.ª 28-4-1967

VALENCIA

Don Salvador Barbera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141 de 1966, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra doña Teresa Peris Agost, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en este procedimiento siguientes:

Primer lote:

Una casa sita en término municipal de Castellón, calle de Navarra, número ochenta; consta de planta baja y tres pisos; ocupa una superficie de ciento cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados, cuyos lindes son: derecha entrando, casa de herederos de Tomás Alegre; izquierda, Antonio Peris Agost, y espaldas, Antonia Caballer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al tomo 465, libro 8, sección Norte, folio 102 vuelto, finca 488, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de seiscientos setenta mil (670.000) pesetas.

Segundo lote:

Una casa habitación situada en Castellón, calle de Navarra, número ciento diez, cuya medida es de tres metros sesenta y cinco centímetros de latitud por veinticinco metros sesenta y cinco centímetros de longitud, que forman una total superficie de noventa y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por derecha, casa de José Sales; izquierda y espaldas, Félix Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la

Plana, tomo 54 del archivo, libro 33 de Castellón, folio 242 vuelto, finca número 3.320, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil (235.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario, 1.990-E.

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Soriano Grau, S. A.», representada por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándose en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que ordena el artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el día trece de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario, 787-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GIRONA GONZALEZ, Consuelo; hijo de Juan y de Bienvenida, natural de Chilluevar (Jaén), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Marsella (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez de Instrucción don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(1.455.)

OREJAS CORRAL, Pedro; hijo de Tomás y de Hermenegilda, natural de La Vecilla (León), de treinta y un años, domiciliado últimamente en Méjico.—(1.469), y

VALLE FRANCO, Nicolás; hijo de Nicolás y de Marcelina, natural de Santa María del Páramo (León), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bahía Blanca (República Argentina); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en León ante el Juez Instructor don Juan Hilario López, con destino en la citada Caja.—(1.470.)

MORALES PEREZ, Domingo V.; hijo de Vicente y de Josefa, natural de San Juan de la Rambla (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Alemania.—(1.471);

MONTERO HERNANDEZ, Juan M.; hijo de Juan y de Juana, natural de Frontera (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(1.472);

PENA DELGADO, Carlos; hijo de Modesto y de Carmen, natural de La Laguna (Tenerife), de veintidós años.—(1.473);

ONZAIN ACOSTA, José; hijo de Cándido y de Francisca, natural de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(1.474);

MESA NAVARRO, Faustino; hijo de José y de María, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años.—(1.475);

PLASENCIA BARROSO, José L.; hijo de Nicolás y de Guadalupe, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(1.476);

PEREZ PEÑA, Gregorio; hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, de veinticinco años.—(1.477);

DEL PINO CONDE, Juan J.; hijo de Juan y de Purificación, natural de Sabadell (Barcelona), de veintidós años.—(1.478);

PEREZ CABRERA, Alejandro; hijo de Felipe y de Carmen, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años.—(1.479);

PERERA DELGADO, José; hijo de Ramón y de Magdalena, natural de La Laguna (Tenerife), de veintidós años.—(1.480);

MESA VERA, Juan; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(1.481);

MORALES CLEMENTE, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(1.482);

PALMERO ARIAS, Eugenio; hijo de Antonio y de Apolonia, natural de La Laguna (Tenerife), de veintidós años.—(1.483);

NEGRIN MONTESINO, Jesús María; hijo de Aurelio y de Aurelia, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años.—(1.484);

RODRIGUEZ ADAN, Eloy; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Garachico (Tenerife), de veintidós años.—(1.485);

PEREZ DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años.—(1.486);

HERNANDEZ GONZALEZ, Fernando; hijo de Félix y de María Luisa, natural de Los Realejos (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(1.487);

NAVARRO GONZALEZ, Andrés; hijo de Juan y de Antonia, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma.—(1.488), y

NAVARRO PADILLA, Ramón; hijo de Ramón y de Pilar, natural de S. S. Gomera (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Arona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez Instructor don Ernesto Sosvilla Henríquez, con destino en la citada Caja.—(1.489.)

MARTINEZ CATEDRA, Pedro; hijo de Damián y de María, natural de Siles (Jaén), de veintidós años, estatura 1,636 metros, domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(1.467.)

Juzgados civiles

BALLESTER BERNARDOS, José; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de unos treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montesión, número 4, 3.º, 2.ª; procesado en la causa número 140 de 1967 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.460.)

FERNANDEZ CARDENAL, Angel; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de Fermín y de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.451), y

SALVADOR INIGUEZ, Juan (a) «El Salva»; natural de Barcelona, hijo de Marcelino y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 796 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.452.)

ALCORIZA TORTAJADA, Lucio; de treinta y tres años, hijo de Lucio y de Isidra, natural de Santa Cruz de Moya (Cuenca), casado, carpintero, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Ramón Llull, número 5; procesado en el sumario número 816 de 1964 por emisión de cheque sin provisión de fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.453.)

MARTINEZ LAJARA, Alfonso; natural de Badalona (Barcelona), ebanista, de treinta y dos años, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 39 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.457.)

FERNANDEZ CARDENAL, Angel; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de Fermín y de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.458);

SALVADOR INIGUEZ, Juan (a) «El Salva»; natural de Barcelona, de veintidós años, hijo de Marcelino y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.459), y

LOPEZ BERZUNCES, Faustino; natural de San Roque (Cádiz), de diecinueve años, hijo de Joaquín y de Andrea, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 863 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.460.)

MARTINEZ MARTINEZ, Carmelo; natural de Barcelona, casado, albañil, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en la causa número 692 de 1964 por uso indebido de vehículo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.461.)

VERA MOSQUERA, Mariano; natural de Cieza (Murcia), soltero, especialista, de veinticinco años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 181 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.462.)

IMBERNON MONTEIRO, Antonio; casado, de unos treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 329-331, principal 1.ª—(1.463.) y

BOLEDA MINGUELL, Juan; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Joaquín Costa, número 39, principal 1.ª; procesados en la causa número 261 de 1967 por hurto y apropiación indebida; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.464.)

VICENTE DE LA TORRE, Fermín; de dieciocho años, natural de Zaragoza, hijo de José y de Candelaria, casado, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, número 32, tercero, primera; procesado en el sumario número 913 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.465.)

MALDONADO FABREGA, Manuel; de treinta años, casado, obrero, natural de Granada, vecino de Guadix, con domicilio en placeta de los Ruedas, hijo de Francisco y Enriqueta, actualmente residiendo en Alemania, Wilhelm Laubner Str. 259-6103 Griesheim Darmstadt; procesado en el sumario número 59 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.491.)

FIGUEIRA FIGUEIRA, Fernando; de treinta y un años, casado, mariner, hijo de Joaquín y de Carmen, natural y vecino de Rianjo (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en La Coruña; procesado en el sumario número 172 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.492.)

RAMOS RAMIREZ, Miguel; de veintinueve años, soltero, minero, hijo de Francisco y Juana, natural de Conil de la Frontera (Cádiz), últimamente domiciliado en Ujo; procesado en el sumario número 45 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(1.500.)

LADO VAZQUEZ, Pablo; de treinta y siete años, hijo de José y Josefa, mecánico, casado, natural y vecino de Serres-Muros (La Coruña); presunto inculcado en diligencias preparatorias número 16 de 1967 por lesiones en accidente de la circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros dentro del término de diez días.—(1.502.)

GUNTER LISCKFALD; casado, mecánico, natural y vecino de Berlín, domiciliado últimamente en dicha población; procesado en el sumario número 150 de 1966 por culpa Ley Automóvil; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona dentro del término de diez días.—(1.505.)

VICENTE DE LA TORRE, Fermín; de diecinueve años, hijo de José y Candelaria, natural de Zaragoza, casado, representante, con último domicilio conocido en Zaragoza, avenida San José, 124, 4.º E; procesado en el expediente número 65 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.508.)

GOMEZ RODRIGUEZ, José Luis; de veinticinco años, hijo de Miguel Joaquín y Pilar, natural de Zaragoza, soltero, que se tiene conocimiento marchó a Sevilla; procesado en el expediente número 113 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.509.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 421 deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 167 de 1962, Juan Pararols Argelés.—(1.466.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 30 de 1960, Antonino (o Antonio) Rivera Rojas.—(1.449.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 404 de 1948, Julio Martín Casañals.—(1.466.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 914 de 1965, Francisco Lozano Martínez.—(1.454.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 286 de 1965, Manuel Sayar Arnos.—(1.504.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 520 de 1966, Amós Alonso Pedrosa.—(1.503.)

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 584 de 1965, Pedro González Sánchez.—(1.494.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 98 de 1967, Antonio Sánchez Fernández.—(1.490.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1943, Manuel César Ruiz.—(1.507.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 541 de 1965, Amadeo Torrenta Sánchez.—(1.506.)

EDICTOS

Audiencias Territoriales

Cumpliendo lo mandado por el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal en la Sección Segunda de la Sala de lo Criminal en la Audiencia Territorial de Oviedo se cita, llama y emplaza a la encartada en las diligencias preparatorias de

la Ley 122/62, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, seguidas por lesiones y daños en el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero con el número 101 de 1966, rollo de Sala 1.314, contra Rosalia Muñiz Iglesias, de cuarenta y ocho años de edad, casada, hija de Francisco y de Benigna y con domicilio provisional en Grandas-Siero, según manifestó, y hoy en ignorado paradero, creyéndose que se ausentó al extranjero, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal unipersonal para ser convocada a juicio oral, que, por su incomparecencia en el plazo señalado, se continuará en su rebeldía, decretándose la prisión.

Y para que conste, sirviendo de notificación, requerimiento y advertencia ordenados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.420.)

Juzgados civiles

Por el presente se requiere al inculcado en las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, número 11 de 1966, Oswald Munnig, cuyo último domicilio era en Andorra la Vieja, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en término de quince días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 1.462,35 pesetas, importe de las costas de dichas diligencias, más otras 400 pesetas calculadas para gastos y costas de este Juzgado, con apercibimiento de que de no abonarlas se procederá contra lo asegurado.

Dado en Baza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(1.448.)

Por el presente edicto se hace saber al perjudicado Francisco Martínez Mula, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, fecha 11 de febrero de 1967, ha sido condenado el procesado Andrés Gris Lario a abonarle como indemnización de perjuicios la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, en la causa 114 de 1967, sobre coacciones.

Lorca, 22 de abril de 1967.—El Juez, Nicolás Maurandi.—El Secretario, Antonio Lova Bugla.—(1.493.)

Por proveído del día de la fecha dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido, don Julián Muelas Redondo, en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante del rollo número 385 de 1952, del sumario número 44 de dicho año, instruido en dicho Juzgado por el delito de falsificación de documentos contra el hoy penado Manuel Martínez Pérez, y no conociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado Eusebio Granero García, que lo tuvo en Guadalajara y últimamente en Zorroza (Bilbao), Barriñaga, número 10, 3.º, se ha acordado requerir al referido perjudicado Eusebio Granero García, como se hace por el presente edicto, para que dentro del término de quince días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Guadalajara y Vizcaya, comunique a este Juzgado de Instrucción su actual domicilio, para hacerle entrega de la indemnización de ciento sesenta pesetas, decretada en la sentencia de fecha 19 de febrero de 1955, recaída en aquella causa, y que obra depositada en la Caja de Depósitos, Sucursal de Guadalajara, previa extracción de la misma, bajo apercibimiento de que en otro caso, si dejare transcurrir aquel plazo sin comunicar su actual domicilio, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Molina de Aragón a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(1.501.)